



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004407-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4694463 - 11]

Visto; el Memorando N° 000537-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB/GRED/UGEL.LAMB[4694463-10] de fecha 11 de octubre del 2023, dispone que se proyecte la Resolución de actualización y reconocimiento de la Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Desastres de la UGEL Lambayeque; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; en cuyo literal "c" del inciso 5.3 de su artículo 5° se establece que el Sistema Educativo Nacional debe establecer instrumentos y mecanismos que garanticen la generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la gestión del riesgo de desastres.

Que, con el Decreto Supremo N° 048 – 2011-PCM, se reglamenta la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) y mediante R.S.G.N° 302 -2019-MINEDU se aprueba las disposiciones para la implementación de la gestión de riesgos de emergencias de desastres en el Sector Educación.

Que, la Unidad Ejecutora de la UGEL-Lambayeque desde el año 2013, viene cumpliendo con las disposiciones dadas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, la misma que tendrá como objetivo formular, planificar, desarrollar, aprobar, supervisar y evaluar los componentes y procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito territorial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque y constituirse en el Centro de Operaciones de Emergencia ante la ocurrencia o inminencia de amenazas naturales y/o antrópicas que generen emergencias y desastres y promover la pronta rehabilitación del servicio educativo en la UGEL Lambayeque, en caso éste se vea afectado.

Que, mediante la RD. N° 002058-2023-GR-LAMB/GRED-de fecha 17 de marzo- 2023 se conformó la Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Emergencia y Desastres en Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque para el periodo 2023; la misma que a la fecha se encuentra incompleta, por cuanto algunos de sus miembros ya no prestan servicios a favor de esta Unidad Ejecutora; por lo que es necesario actualizar y reconocer a los integrantes de la Comisión.

Que, asimismo teniendo en cuenta **1)** la RER N° 000276-2023- GR.LAMB/GR[4562238-3] de fecha 24 de abril 2023 se ha designado con eficacia anticipada al 20 de abril del 2023 al Señor Mg. José Luis Arriola Navarrete como Administrador de esta Unidad Ejecutora, quedando concluida la designación del Señor José Cheres Torres a partir del 19.04.2023. **2)** Que, mediante las RD N° 003235-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB[4613483-4 y 004368-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB[4688429-5], se otorga licencia sin goce de haber a partir del 24 de mayo del presente año por desempeño de funciones públicas por asumir cargo de confianza al CPC. Juan Carlos Acosta Bances, siendo designada en su reemplazo la Mg. Sabina Díaz Guerrero a partir del 25.05.2023, **3)** con RD N° 003785-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4467920-14], ha sido destituida en el cargo a partir del 01.09.2023, la señora Lesly Roxana Zurita Yocya, y ha sido designado en su reemplazo el señor José Rodolfo Ecurra Carlos a partir del 06.09.2023 como responsable de la Oficina de Escalafón. **4)** Asimismo con fecha 30.09.2023, se acepta la renuncia voluntaria por motivos estrictamente personales del Profesor Amado Fernández Cueva, quien venía desempeñando el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, siendo designado a partir del 01 de octubre 2023 el Profesor **Abram Sánchez Vidaurre**, toda vez que se le encarga excepcionalmente las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque.

Estando a lo actuado, con el Informe Técnico N° 000030-2023.GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP[4694463-8], emitido por el Área de Gestión Pedagógica, con el Visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica , y ;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004407-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4694463 - 11]

De conformidad con la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR-LAMB, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/GR, que aprueba el CAP la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, la designación como integrantes de la Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Emergencias y Desastres en Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque al señor CPC. José Cherres Torres, a partir del 19 de abril 2023, a partir del 24 de mayo del 2023 al CPC. Juan Carlos Acosta Bances, a partir del 01 de septiembre 2023 a la Señora Lesly Roxana Zurita Yocya y a partir del 30 de septiembre del 2023 al Profesor Amado Fernández Cueva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer, como nuevos integrantes del comité de la COGIREDE de esta Unidad Ejecutora al Señor. Mg. **José Luis Arriola Navarrete** a partir del 20 de abril de 2023 y a la Señora Mg. **Sabina Díaz Guerrero** a partir del 25 de mayo de 2023, **José Rodolfo Escurra Carlos** a partir del 06.09.2023 y al Profesor **Abram Sánchez Vidaurre a partir del 01.10.2023.**

ARTÍCULO TERCERO.- Actualizar y reconocer la Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Emergencias y Desastres en Educación de a esta Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque en la forma que a continuación se detalla.

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EDUCACION DE LA UGEL LAMBAYEQUE 2023		
Presidente de la Comisión de GRD	Abram Sánchez Vidaurre	
Secretaria técnica (coordinador de GRD)	Jackeline Patricia Murillo Tapia	
Comisión Ejecutiva	Director de Gestión Institucional	Sabina Díaz Guerrero
	Director de Gestión Pedagógica	Abram Sánchez Vidaurre
	Jefe de Administración	José Luis Arriola Navarrete
	Coordinador Recursos Humanos	Arnaldo Farroñán Barreto
	Asesor Jurídico	Gerson Joseph Muñoz Castillo
Comisión Operativa	Equipo de Prevención	
	Especialista de Educación Ambiental	Jackeline Patricia Murillo Tapia
	Especialista de Educación Primaria	Juan Antonio Vega Rimarachín
	Especialista de Educación Inicial	Janet Carolina Vargas Marchan
	Especialista de Educación Secundaria	Manuel Agustín Brenis Rodríguez
	Oficina de Imagen Institucional	Willy Oswaldo Carvallo Carrillo
	Equipo de Reducción del Riesgo	
	Responsable del Área de Racionalización	Sabina Díaz Guerrero
	Responsable del Área de Patrimonio	José María Ynfantes Santamaria
	Brigada de Señalización y Evacuación	
	Especialista en Educación Física	Arturo Martínez Santos
	Responsable área de Logística	Juan Roberto Rengifo Seclén
	Equipo de Preparación, Respuesta y Rehabilitación	
	Coordinadora Local PREVAED	Jackeline Patricia Murillo Tapia
	Responsable del Área de	Luis Alberto Seclén Falen



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004407-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4694463 - 11]

Infraestructura	
Responsable de Estadística	Milagros del Pilar Sosa Ruíz
Responsable de Abastecimiento	Juan Roberto Rengifo Seclén
Responsable de Almacén	José Elbert Mayanga Arévalo
Brigada de Lucha contra Incendios	
Responsable Centro de Información	Miguel Elías Saavedra Peña
Brigada de Contención y Soporte Socioemocional	
Responsable de SiseVe	Francisco Javier Távara Alarcón
Especialista de Educación Inicial	Janet Carolina Vargas Marchan
Responsable de PREVAED	Jackeline Patricia Murillo Tapia
Brigada de Búsqueda y Rescate	
Administración documentaria	José Chevez Castro
Especialista en Educación Primaria	Juan Antonio Vega Rimarachín
Responsable Centro de Información	Miguel Elías Saavedra Peña
Brigada de Primeros Auxilios	
Responsable de Escalafón	José Rodolfo Escurra Carlos
Responsable de Tesorería	Hugo Ricardo Raymundo Benites
Especialista en Educación Inicial	Janet Carolina Vargas Marchan

ARTICULO CUARTO.- Notificar, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL Lambayeque debiendo difundirse en el Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/10/2023 - 11:04:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARRÓNAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
12-10-2023 / 11:24:05
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
12-10-2023 / 12:15:17
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
12-10-2023 / 11:10:16
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
12-10-2023 / 11:26:22



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004407-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4694463 - 11]

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
13-10-2023 / 10:24:54